SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 JUN. 2018

SIVANA DEL AGUILA BRACAMONTE
Fedataria Institucional
Resolución N° 120-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 057-2018-PE/SSE

Lima, 07 de junio de 2018

VISTO:

La solicitud de Licencia sin goce de haber presentada por el señor Fernando Ego-Aguirre Lopez Albujar, Director de Promoción y Articulación Comercial de Sierra, de Sierra y Selva Exportadora; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2018-PE/SSE de fecha 27 de abril del año en curso, se designó como Director de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Sierra, al señor Fernando Ego-Aguirre Lopez Albujar,

Que, mediante documento de Visto, el Director de Promoción y Articulación Comercial de Sierra, de Sierra y Selva Exportadora, solicita se le conceda Licencia sin goce de haber por motivos personales desde el 08 hasta el 12 de junio del año en curso;

Que, la licencia sin goce de haber de un servidor bajo contrato administrativo de servicios, se encuentra condicionada a la vigencia y temporalidad del contrato, que no podrá excederse del presente ejercicio fiscal, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Por lo expuesto y de conformidad con las Leyes 28890 y 30495, el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria la Ley 28849 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder la Licencia sin Goce de Haber al señor Fernando Ego-Aguirre Lopez Albujar, Director de Promoción y Articulación Comercial de Sierra, por razones personales, por el periodo comprendido entre el 08 hasta el 12 de junio de 2018.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de Promoción y Articulación Comercial de Sierra, de Sierra y Selva Exportadora, al señor Dante Poggi Estremadoyro, Director de Promoción y Articulación Comercial de Selva, por el periodo comprendido entre el 08 al 11 de junio de 2018, con retención de sus funciones.

Articulo 3.- Encargar las funciones de Director de Promoción y Articulación Comercial de Sierra, de Sierra y Selva Exportadora, al señor José Ezeta Carpio, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, por el día 12 de junio de 2018, con retención de sus funciones.

Sierra y Selva Exportadora
V°B°
Oficina de Asesoría Jurídica

Articulo 4.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....

WILLIAM ALBERTO ARTEAGA DONAYRE
PRESIDENTE EJECUTIVO